



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Unidad Intendente

Entidad :

Presupuesto: 2024

Desde ejercicio 2016 en un trabajo en conjunto con la Junta de Ascensos y Calificaciones (integrada democráticamente por empleados y representantes de las entidades gremiales) se mantiene la propuesta de generar la movilidad de los Agentes Municipales dentro del escalafón. Esta tarea se continuara en el próximo ejercicio con aproximadamente 30 ascensos (por mérito) y 30 pases a planta, producto de las vacantes generadas y en cumplimiento de la ley 14.656.

Durante 2024 se procederá a la convocatoria a Concurso para la cobertura de los cargos jerárquicos que aún permanecen vacantes

En lo referente al salario de los trabajadores y trabajadoras municipales se trabajara con los distintos representantes gremiales para lograr una justa recomposición salarial siempre dentro de una estricta disciplina fiscal que beneficie a toda la comunidad.

El objetivo final es continuar con la recomposición de la pirámide estructural de personal del municipio y mejorar el salario real de los trabajadores.

Obras Públicas y Salud: ambas áreas mantendrán un esquema de permanente mejora en la prestación de los servicios, incluyéndose la incorporación de maquinaria y tecnología con tal fin.

Desarrollo Local: es fundamental generar mesas de trabajo y consenso público-privado que generen capital social que posibiliten avanzar en proyectos de generación trabajo genuino por vía del empleo, del cooperativismo, o del emprendedurismo, impulsando el desarrollo local.

Protección Ciudadana: siempre en un esquema de articulación con Fuerzas de Seguridad y Justicia. Se prevé continuar con el desarrollo del sistema de monitoreo y fortalecimiento de la

Defensa Civil y el voluntariado para ella creado. Desde 2021 se reforzó el área de Planificación de Programas socio-comunitarios con una Trabajadora Social, respondiendo al paradigma de prevención del delito, planteando un modelo "Preventivo-Pro activo" en contraposición al Paradigma anterior "Reactivo-Punitivo" que se ponía en acción una vez que se producía el delito. Además impulsamos la construcción de estadísticas, capacitaciones y el desarrollo de mesas temáticas articulación con distintas áreas e instituciones.

La cultura, y el Deporte continuaran siendo apoyadas y promocionadas a través de los diferentes programas propuestos por las áreas. En este sentido se propone avanzar con la construcción de la pileta cubierta.

La administración eficiente y el cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma continuaran de manera tal de lograr un direccionamiento adecuado de los recursos. Esta definición base encierra el concepto de un municipio moderno, justo y eficiente.

La educación es una obligación de otros niveles de gobierno, pero insoslayablemente ha sido una preocupación de la gestión, desde la primera edad con el programa "Primera Infancia" hasta la formación terciaria y universitaria. En este sentido en 2024 se inaugurarán los edificios del Jardín Maternal y de la Universidad en Lobería, concretándose de esa manera la materialización de un trabajo arduo que está permitiendo que más jóvenes estudien en su ciudad; y al mismo tiempo articular con los diferentes actores de la sociedad en pos de alcanzar propuestas de desarrollo sustentable. Con foco en el turismo, agregado de valor en origen a nuestra producción primaria y respaldo a la inversión privada. Siempre en el marco de un proyecto de protección del medio ambiente.

Firma y Sello



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 2 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Presupuesto: 2024

Secretaría tiene a su cargo la Delegación de San Manuel, Dirección de Deportes, Dirección de Cultura y Protección Ciudadana, coordinando dichas áreas, planificando y controlando las acciones que las mismas realizan para la concreción de las metas planteadas. Cumple además las funciones de centro de gobierno, confecciona las disposiciones por las cuales el Intendente decreta acciones administrativas y ejecutivas, y mantiene en custodia la documentación bajo su cargo.

Dentro del ámbito de incumbencia está la articulación con las instituciones intermedias de la comunidad, propiciando la participación ciudadana y llevando a cabo acciones en conjunto.

Esta secretaría interactúa y gestiona en forma permanente con las áreas gubernamentales provinciales y nacionales. Y asume su rol político articulando las iniciativas elevadas al Honorable Concejo Deliberante para el dictado de ordenanzas para la ejecución de las políticas públicas propuestas por esta gestión, manteniendo un intercambio permanente con el Departamento Deliberativo.

Es importante destacar que áreas como la seguridad es función y responsabilidad de los Estados Provinciales y Nacionales, por lo que el concepto a nivel comunal debe ser el de Protección Ciudadana, de allí que tienen una alta dependencia de la provisión de insumos, combustibles y reparaciones, y de equipamiento tecnológico de alto costo de las distintas policías y también la coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial. El aumento de las responsabilidades del municipio en la mencionada área requiere que en la presupuestación se planteen medidas innovadoras que posibiliten generar un incremento porcentual en los recursos de Jurisdicción Municipal, de allí la intención a afectar o generar contribuciones para casos específicos que no cuenta con una a tal fin.

Firma y Sello



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 3 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Economía y Hacienda

Presupuesto: 2024

Entidad :

Es de suma importancia detallar las tareas realizadas y los resultados más trascendentes logrados en cada área que conforman ésta secretaria, teniendo como objetivo principal efectivizar los procesos, el trabajo en equipo y con el compromiso de una mejora continua.

Se continuo trabajando con la junta de ascensos y calificaciones, logrando de esta manera que 71 agentes (35 pases a planta y 36 ascensos) tuvieron un movimiento en la planta. Se concursaron los cargos de:

*Jefe de del Sector de Radiología del Hospital Municipal Gaspar M. Campos

*Jefe de Sector de Vacunación

*Jefe de Mesa de Entradas e Informes

*Jefe de Administración del Sistema Municipal de Salud

*Jefe del sector de Enfermería del Centro de Salud de San Manuel "Dr. MAnuel de Don Pedro"

*Jefe de división den Centro de Monitoreo e Investigaciones

* Jefe de Enfermería Clínica Quirúrgica del Hospital Municipal Gaspar M. Campos

* Capataz de Mantenimiento del Hospital Municipal Gaspar M. Campos

36 fueron los agentes mensualizados para este año 2023, pudiendo incorporarse a la planta temporaria y mejorar las condiciones laborales.

Se buscó acompañar al trabajador con los aumentos de sueldos necesarios, en vista de los tiempos que vivimos y la inflación que sufre el país.

Se logro aumentar el porcentaje de antigüedad intentando llegar de ésta manera al historico 3%

Desde el área de COMPRAS las principales metas trazadas fueron tres:

*Orden: se priorizó el orden administrativo de la oficina, controlando en forma exhaustiva los distintos estadios de la compra y así poder cumplir con los requerimientos que exigen las legislaciones vigentes.,

*Transparencia: fue en sus comienzos, es y seguirá siéndolo; una PRIORIDAD para ésta oficina y se ve reflejada en la realización de concursos, licitaciones, inscripción de nuevos proveedores, etc

*Previsibilidad de gastos: ya que a partir de la buena planificación en conjunto con las diferentes aéreas, se logra comprar productos de mejor calidad y a un precio inferior, como así también poder mantener siempre en stock insumos y materiales necesarios para la activada diaria.

Con respecto a la oficina de TESORERIA, se cuenta con un sistema que nos permite remitir al e-mail declarado por el proveedor, comprobante de la transferencia y de las retenciones practicadas al momento del pago.

Enfocándonos en la oficina de CONTADURIA, Se realizaron las rendiciones de cuentas de los fondos afectados, lo que posibilita el ingreso de nuevos fondos como así también avance de los ya gestionados.



Municipalidad de
Lobería

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Economía y Hacienda

Presupuesto: 2024

Entidad :

Desde la DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS, se trabajó en post de una mejora en la cobrabilidad de las tasas y en facilitarle el pago de las mismas al vecino incorporando un sistema en la página web del municipio mediante el cual el vecino puede verificar su deuda y emitirse el comprobante para el pago.

Se continuo, previa comunicación y aceptación del contribuyente, a enviar los recibos de las tasas vía correo electrónico, simplificando y agilizando la tarea del repartidor, y además bajando la impresión en papel de los mismos.

La ADMINITRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD se puso continuo con el trabajo y las recomendaciones realizadas por el INTI logrando efectivizar el proceso de facturación de las obras sociales a los pacientes atendidos en nuestro Hospital, como asi también en todos los C.A.P.S, logrando el recupero de parte de los costos de la prestación del servicio, tasa que a la fecha ha superado lo presupuestado para el ejercicio 2023.

Firma y Sello



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Infraest., Obras y Servicios Púb.

Presupuesto: 2024

Entidad :

La Secretaria de infraestructura Obras y Servicios Publicos, ejecutara y controlara todas las etapas de las obras que se ejecuten y proyecten, con tambien la prestacion de los Servicios Publicos, como la planificacion de la diferentes zonas o areas de la estructura urbana.

Debera efectuar el de rol de coordinación de todo lo referido a la obra y los servicios publicos, teniendo a su cargo de la estructura municipal la elaboracion direccion ejecucion y ejecucion de los proyectos de obra y la prestacion de los servicios publicos.

Para esto se realizaran estudios y analisis que se deberan tener en cuenta para determinar las patologias y problematicas que se encuentran en la estructura de las ciudad y la necesidad de los vecinos, de ahí se determinaran los diagnosticos y procesos a ejecutar para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Funciones.

1. Planificar y organizar la Secretaria en conjunto con todas sus Direcciones.
2. Contralor en el organismo de ejecucion, comprobar que se ejerzan los controles internos previstos en los organigramas del Municipio.
3. Verificar los requerimientos previos a la ejecucion de la obra publica.
4. Ejecutar inspecciones oculares y avances de la obra publica en los lugares de desarrollo de la actividad.
5. Elaborar mediciones y certificaciones para la posterior verificacion del avance según los planes de trabajo y curva de inversion.
6. Seguimientos en las obras/servicios del ente prestador en las diferentes etapas del proceso.
7. Seguimiento de las obras/servicios en la etapa de anteproyecto, proyecto y ejecución.
8. Auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de las obras a su cargo, ya sean obras por contratos, por administración o delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las mismas, efectuando correcciones, modificaciones y/o reformulaciones que las mismas requieran.
9. Es facultad y responsabilidad la gestión compartida de los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las obras, pudiendo para ello relacionarse con diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales.
10. Elaboración de los Planes y Programas de Control de Obras Públicas: se confeccionarán determinando prioridades, detallándose los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales (climáticos/financieros). Los Planes y Programas deben propender al logro de los objetivos establecidos, ajustándose a las disponibilidades de tiempo, recurso humano y financiero.
11. Controlar los informes que deberán elaborar los proyectistas y los inspectores de obra. Dichos informes deben ser claros y completos para permitir, de ser necesario, el proceso de atribución de responsabilidades.
12. Servir a través de la Dirección de Servicios Públicos, la prestación satisfactoria de los servicios públicos municipales, utilizando eficientemente los recursos disponibles a los vecinos del Partido de Lobería
13. Promover los proyectos de obras de infraestructuras como las obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y competencia, impulsadas dentro del Municipio.
14. Brindar asesoramiento al Departamento Ejecutivo en materia de su incumbencia.

Firma y Sello



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Presupuesto: 2024

Entidad :

La salud es un derecho universal de las personas, el cual el Estado actúa como garante. Desde esta Secretaría en la concepción de salud, hacemos especial hincapié en la dimensión social y comunitaria de la misma. A partir de lo anterior nuestros objetivos se establecen en el trabajo en equipo con la Dirección de Desarrollo Social, Centros de Atención Primaria y Dirección del Hospital Municipal. Esta mirada de carácter integral entiende que nuestro trabajo debe necesariamente tener un enfoque comunitario, el cual no solo debe estar destinado a los loberenses, sino que además debe de contar con su plena participación en su planificación, implementación y desarrollo.

Nuestro trabajo aunque en conjunto, debe iniciar desde una base consiente de su organización interna y recursos disponibles. En este sentido, creemos que los espacios son siempre dinámicos pero requieren de consenso de sus actores con el objeto de desarrollar su mejor expresión. En este sentido la gestión municipal en estos últimos años mostro compromiso tanto la momento de dar empuje a la capacitación del recurso humano como así también de garantizar los recursos necesarios a fin de alcanzar las metas propuestas. En este sentido estamos convencido que podemos seguir mejorando y por lo tanto nos proponemos como parte de ello continuar esforzándonos en brindar todos los recursos disponibles con este fin, pero también buscando ante la compleja y cambiante realidades, readecuar esquemas de trabajos y responsabilidades.

En este marco, es que afrontaremos el año 2024 con una serie de objetivos que deseamos alcanzar y que a continuación se detallan;

1. Diseño de programas municipales dirigidos a disminuir y dar respuestas a las patologías y factores de riesgo.
2. Jerarquizar los servicios de las especialidades básicas que se brindan en la actualidad en nuestro hospital. -
3. Mejorar el sistema de derivación de pacientes a centros de mayor complejidad cuando la patología o la urgencia del caso lo indique. Priorizando una mirada regional del sistema de salud.
4. Aumentar la realización de estudios complementarios destinados a la detección precoz de patologías prevalentes para lograr el tratamiento oportuno rápido (mamografías, pap, colonoscopias, marcadores tumorales, etc).
5. Acompañar a la población vulnerable en la obtención de los tratamientos logrando así disminuir las complicaciones que pudieran aparecer en el transcurso de la enfermedad. -
6. Concientizar sobre la importancia de hábitos saludables (actividad física, dieta saludable, cesación tabáquica, disminución del consumo de sal) trabajando en conjunto con dirección de deportes, educación y cultura, desarrollo social.
7. Desarrollar ordenanzas junto al honorable concejo deliberante para mejorar cuidado de medio ambiente, estilo de vida, hábitos. -
8. Aumentar la atención de la población de los caps, donde se pueda desarrollar la estrategia de atención primaria, (control de embarazo, control de niño sano, demanda espontanea, toma de pap, planificación familiar, etc).-
9. Continuar con la excelencia en la cobertura de vacunación en todo el distrito.
10. Mantener la tecnicatura en enfermería y mejorar la capacitación de todo el personal de salud a través de cursos, y asistencia a jornadas. -



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 7 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Presupuesto: 2024

Entidad :

11. Articular mantenimiento y refacción permanente de los diferentes sectores y efectores con la secretaria de obras públicas.
12. Remodelación y traslado de la guardia del hospital siguiendo los lineamientos del plan maestro del mismo.
13. Traslado de la farmacia en consonancia con lo planteado en el mismo proyecto
14. Asistir y participar activamente con todas las actividades y normas que desarrolla región sanitaria VIII Y Ministerio de Salud de la Provincia. -
15. Aumentar las actividades que favorezcan a que nuestro partido adquiera la membresía de Municipio Saludable adherido por ordenanza municipal. -
16. Desarrollo social, deberá priorizar la intervención con un contacto directo, evaluando la realidad social de cada vecino, participando activamente en visitas que puedan evaluar hábitat y desarrollo humano. Para poder determinar el tipo de ayuda solicitada a través de profesionales designados en cada CAPS.
17. Será el ámbito de la secretaria de salud y desarrollo social quien coordine eventos de concientización y promoción de la salud, teniendo a la misma como referencia y evitar esfuerzos aislados en el marco orgánico del municipio (actualmente sin planificación).-
18. Completar el uso de la historia clínica digital, mejorando carga y evolución de los diferentes especialistas con el fin de mejorar el acceso a la información sanitaria de cada vecino del partido de Lobería.
19. Fomentar la formación académica permanente del recurso humano que se va incorporando en las diferentes áreas y seguir fomentando la llegada de nuevos profesionales para cubrir los faltantes en las diferentes especialidades básicas(pediatría, guardia de emergencias y uti, cirugía y clínica médica, anestesia)
20. Jerarquizar los diferentes servicios a través de concursar las diferentes jefaturas y crear las faltantes.-
21. Mejorar permanentemente de manera constante la relación entre el residente del hogar sor teresa de Calcuta y el per
22. Creación de un espacio, alojamiento, hogares de medio camino, para poder dar respuesta a la ley de salud mental vigente, enmarcando también las situaciones de violencia de genero e intrafamiliar, para evitar internaciones en el hospital municipal, quien debe brindar atención a situaciones de patologías agudas.
23. Crear la dirección de políticas de genero municipal con profesional especializado para esa temática (Lic. En Trabajo Social).-

En este sentido en la actualidad se trabaja desde desarrollo social y la Dirección de APS (Atención Primaria de la Salud) abordando las necesidades de la población, y aunque se ha logrado descentralizar la asistencia de las personas desde estos lugares a los efectores de salud del primer nivel (C.A.P.S.) es importante profundizar este camino mediante actividades extramuros que contemplen acercarse al hogar de los vecinos de esta forma entablando un vínculo más cercano. Esta mirada permite un enfoque centrado en la promoción y prevención. Este objetivo contempla una amplitud de acciones que abarcan el dialogo continuo y activo con las familias, planificación conjunta de actividades comunitarias sociales, culturales, sanitarias, deportivas, de planificación urbana, entre muchas otras más que tienen como norte el desarrollo pleno de los loberenses en un espacio que los implique como actores activos de su propio futuro y con el acompañamiento del municipio. Estas consideraciones son también una oportunidad de trabajar en conjunto con el Hospital Municipal, abordar las distintas necesidades sociales con los distintos profesionales y establecer vínculos entre el primer y segundo nivel de salud. En esta relación toma lugar central el área de Servicio Social del Hospital como nexo entre estos niveles. Este servicio cuanta con el recurso indicado para establecer el circuito de trabajo necesario para lograr el circuito de trabajo entre estas instituciones, posibilitando así abordar diferentes situaciones

Firma y Sello



Municipalidad de
Lobería

R.A.F.A.M.

Hoja: 8 de 9

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Innovación y Coordinación

Presupuesto: 2024

Entidad :

Visión:

Accionar transversalmente con todas las áreas del gobierno local en la planificación, coordinación y ejecución de políticas públicas para transformar el distrito en la Lobería Grande 2030.

Objetivos generales:

" Planificar, coordinar y realizar el seguimiento de los proyectos estratégicos en la búsqueda de concretar metas propuestas. Los proyectos de gestión requieren coordinación fluida entre las áreas, seguimiento y monitoreo de su curso, tomar las decisiones necesarias para avanzar en la dirección propuesta, logrando los resultados esperados.

" Impulsar la modernización de la gestión para construir una administración pública cercana y al servicio del ciudadano a partir de la transformación digital del municipio.

" Implementar mecanismos innovadores que mejoren la calidad de vida de los vecinos, promoviendo la transparencia, los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión de datos para diseñar políticas públicas eficientes junto a la articulación de estado-sociedad civil y sector privado.

" Potenciar la Educación como igualadora de oportunidades y herramienta de desarrollo, la Innovación y la transferencia de conocimiento a través de la Universidad en Lobería y las propuestas de educación no formal de la gestión, acompañando y articulando con el sistema educativo provincial.

" Articular con organizaciones del tercer (privado) sector vinculadas los objetivos de la secretaría, para mejorar las capacidades de gestión, vincularse con actores externos al municipio, posicionar la ciudad en el ecosistema local y regional, y potenciar las iniciativas basadas en la innovación y el conocimiento.

Funciones de la Secretaría:

a) Gestionar y administrar los recursos económicos asignados por el Departamento Ejecutivo en el presupuesto municipal a esta secretaría.

b) Representar a la Municipalidad en la gestión para el otorgamiento, administración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos con financiamiento provincial, nacional e internacional, conforme a las directivas expresas que imparta el Departamento Ejecutivo Municipal.

c) Evaluar, diseñar y rediseñar procesos de gestión que permitan garantizar eficiencia y transparencia en la gestión, en el ámbito de la Administración Pública Municipal en forma transversal a todas las áreas de gobierno.

d) Elaborar políticas de planeamiento, fijando objetivos y metas a alcanzar en proyectos y programas municipales, provinciales, nacionales o internacionales, como así también del sector privado, tendiente al logro de las metas propuestas.

e) Proponer, desarrollar e impulsar la modernización de las normas, procedimientos y procesos administrativos con el objetivo de dotar a la administración de tecnologías de la información, permitiendo dar transparencia, eficacia y agilidad a la gestión administrativa.

f) Elaborar proyectos y/o instrumentos para la definición de las políticas municipales de modernización y la articulación de las políticas que involucren a diferentes niveles del sistema de gobierno.

g) Diseñar e implementar el "Plan de Metas de Gobierno

h) Representar y Gestionar la Universidad en Lobería. Propiciar acciones tendientes al apoyo y acompañamiento de las estudiantes de la misma. Celebrar Convenios con Universidades, organismos públicos, empresas del sector privado que sean necesarios y convenientes a los fines de posibilitar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad en Lobería.

i) Gestionar Datos, generar información estadística, cruzamiento de datos y promover la adecuada difusión entre los distintos sectores de la comunidad.

j) Implementar políticas públicas de gobierno abierto bajo los principios esenciales de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración.

k) Ejecutar los planes, programas y proyectos de su competencia diseñados, de acuerdo a lo que encomiende el Departamento Ejecutivo Municipal.

l) Todas las demás funciones que sean pertinentes y conducentes a lograr los objetivos de la Secretaría.



Municipalidad de
Lobería

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

03/04/2024 12:04

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Innovación y Coordinación

Entidad :

Presupuesto: 2024

Firma y Sello